



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00356262- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de designación de la Dra. Alicia B. Gutiérrez como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba presentado por la consejera docente por el estamento de Profesores Asistentes María Laura Freyre. Y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. 10/91 T.O. por Res. 1/97 establece el procedimiento para la designación de los Profesorxs Eméritos de la U.N.C.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento propone los miembros de la Comisión Honoraria que evaluará los méritos académicos y de investigación de la Dra. Alicia B. Gutiérrez para ser designada como Profesora Emérita de la U.N.C., en los términos del Art. 62 Inc. 3 – 70 – 73 y c.c., del Estatuto Universitario de la U.N.C.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la conformación de la Comisión Honoraria que evaluará los méritos académicos y de investigación y/o extensión de la Dra. Alicia B. Gutiérrez.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º DESIGNAR a los miembros de la Comisión Honoraria que evaluará los méritos académico y de investigación y/o extensión de la Dra. Alicia Beatriz Gutiérrez para ser designada como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba conforme el siguiente detalle:

Titulares: Ana María Brígido; Roxana Patiño; Víctor Rodríguez.

Suplente: Silvia Servetto.

ARTÍCULO 2º Solicitar a la Comisión Honoraria elevar al H.C.D., un dictamen fundado referido a la actividad académica, de investigación y/o extensión de la Dra. Alicia B. Gutiérrez.

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PJG